

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 10 de febrero de 1988.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para convocar a licitación, a los efectos de lograr la provisión y colocación de un tabique divisorio con destino a la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín; y teniendo en cuenta lo previsto por el art. 56, inc. 1° de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 17/19.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES CINCO MIL (A 5.000,00), a la Cuenta "Otras Inversiones" (1-05-002-4-41-4120-325) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1988 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

jcb



JOSE SEVERO CABALLERO